Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico

26/12/2017 Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

Certificado De Representación Legal

860.025.553	FUNDACION PROTECCION DE LA JOVEN "AMPARO DE NIÑAS"

Domicilio	BOGOTA	**Dirección**	AV. CARRERA 70 No 49 - 82

Telefono	2630709	**Fax**		Institución	

Representante Legal

79.653.825	BOGOTA D.C	**Inicia**	09/08/2017
		Termina	08/08/2018

ANDRES ARTURO DIAZ RODRIGUEZ

Representante Legal Suplente

28.891.542	PURIFICACIO	**Inicia**	
		Termina	08/08/2018

HNA. HUERFANO PEREZ GLORIA ISABEL

Junta Directiva

Presidente . Padre Ruben Dario Hernandez : Miembro Principal-
Suplente . Padre Jose Luis Vergara - Miembro Suplente-Jaime Ronderos Dumit-MIEMBRO PRINCIPAL-Sra Yolanda Dumit de Ronderos-Hna Gloria Huerfano Perez Miembro principal- German Serrano- Monseñor . Rafael Cotrino Miembro Suplente-Miembro principal- Andres Espinoza - Miembro principal
Dr. Arturo Garcia
Revisoria Fiscal . Evaluar Aditores y Asesores Ltda Nit 860025553-1- Contador Carlos Giovanni Hernandez CC No 82542488 de Zipaquira.T.P No 100169-T

Fecha de Inicio	09/08/2017	**Fecha de Terminacion**	02/08/2018

9

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico
Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

26/12/2017

Autorizacion para contratar	Art. 13, numeral 17.-"Autorizar al Director administrativo o representante legal de la Fundaciòn para la celebraciòn de actos o contratos por cuantìa superior a 10 SMLV, asì como tambièn cuando afecte en cualquier forma los inmuebles de la Fundaciòn".
Objeto Social	Art. 4 "Es dar hogar y protecciòn a niñas y jovenes que se encuentren en situaciòn familiar irregular de abandono o peligro fìsico, sicològico y moral garantizando el ejercicio de sus derechos fundamentales bajo una orientaciòn catòlica, protegiendolas, capacitàndolas y formàndolas integralmente para mejorar su calidad de vida a nivel personal y familiar de tal manera que puedan asumir su rol como mujeres generadoras de integraciòn y cambio de la sociedad".
Vigencia	INDEFINIDA

Personería Jurídica

Resolución	64	27-oct.-53	**Entidad**	MINISTERIO DE JUSTICIA
Carpeta	84	Se reconoce Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada " Proteccion de la Joven" El periodo para el Representante legal o Director administrativo es de un año, de acuerdo al artículo 17 de la última reforma estatutaria, acta de Constitución del 03 de Agosto de 1953,acta No 233 del 31/03/2005, acta No 332 del 27/07/2012.acta No 337 del 10/05/2013.ACTA No 339 del 24/06/2013.acta de asamblea No 363 del 27/11/2015. acta de asamblea del 04/04/2016.acta No 380 del 21/06/2017. NOTA : NIT: 860025553-1rad. 029777 del 27/08/2013, acta No 341 del 09/08/2013.acta No 2014-02 del 04/04/2014.acta No 349 del 04/08/2014.acta No 354 del 02/02/2015.acta No 356 del 27/04/2015.acta No 359 del 22/07/2015- Acta No 377 del 05/04/2017.Resol 3899 del 2010 ICBF Articulo 43"Certificaciones: Las certificaciones que expida el ICBF En Desarrollo de los asuntos objeto de esta resolución, se expide con una vigencia de noventa (90)			

9

26/12/2017

días". Y Resolucion 3435 del 2016 Certificaciones: Las certificaciones que expida el ICBF En Desarrollo de los asuntos objeto de esta resolución, se expide con una vigencia de Tres Meses, ACTA No 380 del 21/06/2017.acta no 376 del 22/03/2017

FUNDACION PROTECCION DE LA JOVEN "AMPARO DE NIÑAS"

REFORMAS ESTATUTARIAS

FUNDACION PROTECCION DE LA JOVEN "AMPARO DE NIÑAS"

Resolución	Fecha	Entidad	Descripcion
206	30-abr.-98	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Aprueba reforma de estatutos cambio de razón social
1.946	20-feb.-87	SECRETARIA DE SALUD	Aprueba reforma de estatutos

9

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico

26/12/2017 Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

310	06-mar.-79	MINISTERIO DE JUSTICIA	Se aprueba reforma de estatutos- Resol 3899 del 2010 ICBF Articulo 43"Certificaciones: Las certificaciones que expida el ICBF En Desarrollo de los asuntos objeto de esta resolución, se expide con una vigencia de noventa (90) días". Y Resolucion 3435 del 2016 Certificaciones: Las certificaciones que expida el ICBF En Desarrollo de los asuntos objeto de esta resolución, se expide con una vigencia de Tres Meses

GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Coordinadora Grupo Juridico

Preparo : DAVID RODRIGUEZ MAHECHA
Reviso DAVID RODRIGUEZ MAHECHA

FUNDACION PROTECCION DE LA JOVEN "AMPARO DE NIÑAS"